



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
31 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 886

VISTO: El Expte. Nº 13.882-M17(I)-C-22, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B Nº 00002-00000119 de fecha 09/09/2022, emitida por la Firma "SAKKANA S.R.L.", por el importe total de \$ 444.428,00.- (pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho); y

CONSIDERANDO:

ME

Que en tal presentación -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos- expresa que la empresa en cuestión es proveedora de una barquilla con dos operarios para tareas de mantenimiento del alumbrado público de la ciudad y, a los fines de fundamentar las razones de necesidad y urgencia manifiesta que: "...Cabe destacar que el contrato firmado con la empresa por 2000 horas en el mes de octubre de 2020 (...) finalizó en septiembre de 2021. Se hizo pedido de renovación de contrato mediante expte 15180-C-2021, el cual fue respondido en febrero del corriente año que se debe licitar el servicio, por lo que se hizo el pedido correspondiente de licitación con el expediente 3893-S-2022; El día 26 de mayo se realizó la licitación número 09/2022, la cual resultó desierta y el segundo llamado se realizó el día 16 de agosto del corriente mediante licitación pública número 9/2022, que también resultó desierto; Se hizo imprescindible contar con el servicio de mantenimiento que presta la empresa para dar respuesta a los cientos de reclamos vecinales recibidos mensualmente a través de la app Muni Digital, de luminarias apagadas, cables caídos, postes inclinados y fallas varias en el sistema de Alumbrado Público de la Ciudad. El personal perteneciente a la Municipalidad se encuentra abocado al plan de obras vigente, actualmente ejecutando la instalación de luminarias led en calles varias de la ciudad, en la ejecución de la obra de alumbrado de la cancha de la plaza del barrio Procrear, y en la obra de la plaza de calle Thames y Diego de Villaruel..." y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02), emitida por la provisión de barquilla con dos operarios para mantenimiento de alumbrado público, correspondiente al período Agosto 2022, por un total de 137 (ciento treinta y siete) horas certificadas y su respectivo Certificado de Servicio (fs. 03);

Que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos ha tomado intervención a fs. 04, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

31 OCT 2022

///...

DECRETO:

886

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dándole continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.893-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, durante el período 01/08/2022 al 31/08/2022, consistentes en la provisión del servicio de barquilla con dos operarios para tareas de mantenimiento de alumbrado público, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-00000119 de fecha 09/09/2022, por el importe total de \$ 444.428,00.- (pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...2/3

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumán
///...

DECRETO:

Nº 886

31 OCT 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena